



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 JUN. 1983

Expte. N° 17.058/83

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Secretaría de Bienestar Universitario, del 24 de Mayo pasado; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma hace saber que la Caja Nacional de Ahorro y Seguro ha donado a la Universidad un equipo compuesto de una cámara de video, una cassettera de video portátil y un monitor color;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 485/76;

POR ELLO; atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica a Fs. 2 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO la importante y valiosa donación consistente en un equipo formado de los siguientes elementos:

- Una (1) cámara de video, marca JVC, modelo G 71 P, objetivo zoom.
- Una (1) cassettera de video portátil, marca JVC, modelo CR 4400 E.
- Un (1) monitor color, marca JVC, modelo 7808 ME.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



  
C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
Cr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 267-83